

Datos del Producto

Número de Registro: 23377 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 24/11/2004 Renovación: Caducidad: 31/12/2025

Nombre Comercial: EPIK

Titular

SIPCAM INAGRA S.A.

C/ Prof. Beltrán Báguna 5. Edificio Nuevo Centro

46009

(Valencia)

ESPAÑA

Fabricante

SIPCAM INAGRA S.A.

C/ Prof. Beltrán Báguna 5. Edificio Nuevo Centro

46009

(Valencia)

ESPAÑA

Composición

ACETAMIPRID 20% [SP] P/P



Envases

Bolsas hidrosolubles de 4 g a 1 kg en cajas de cartón de 1 a 5 kg.
Sobre de film de 4 g a 1 kg en cajas de cartón de 1 a 5 kg.
Paquete de 1 kg.



Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Condic. Específico
	Áfidos, pulgones, Aphididae				
Alcachofa	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,25 - 0,325 Kg/ha	Máx. 2	14	Aplicación al aire libre. Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 400-1000 l/ha.
Alfalfa	Áfidos, pulgones, Aphididae	15 - 20 g/Hl	Máx. 2	14	Dosis máxima de 100 g/Ha.
	Áfidos, pulgones, Aphididae	125 - 250 g/ha			
Algodonero	Moscas blancas, Aleyrodidae	250 - 300 g/ha	Máx. 2	20	
	Áfidos, pulgones, Aphididae	25 - 35 g/Hl			
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Moscas blancas, Aleyrodidae	40 - 75 g/Hl	Máx. 2	14	Dosis máxima de 500 g/Ha. Incluye níspolero/níspero europeo para uso únicamente ornamental
Arroz	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,15 Kg/ha	1		Aplicación al aire libre. Una única aplicación por campaña hasta la formación de 5 hijos detectables. Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 300 l/ha.
Barbarea	Áfidos, pulgones, Aphididae	25 - 35 g/Hl	Máx. 2	14	Dosis máxima de 300 g/Ha.
	Áfidos, pulgones, Aphididae	25 - 35 g/Hl			Dosis máxima de 250 g/Ha

Berenjena	Moscas blancas, Aleyrodidae	35 - 50 g/HI	Máx. 2	14	Dosis máxima de 560 g/Ha
Berro, mastuerzo	Áfidos, pulgones, Aphididae	25 - 35 g/HI	Máx. 2	14	Dosis máxima de 300 g/Ha.
Brotes tiernos, incluidas las especies de Brassica	Áfidos, pulgones, Aphididae	25 - 35 g/HI	Máx. 2	14	Dosis máxima de 300 g/Ha.
	Áfidos, pulgones, Aphididae	25 - 35 g/HI			Al aire libre: Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 250 g/Ha y un intervalo de 14 días. En invernadero: Efectuar un único tratamiento con una dosis máxima de 250 g/Ha
Calabacín	Moscas blancas, Aleyrodidae	35 - 50 g/HI	Ver Cond.		Al aire libre: Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 405 g/Ha y un intervalo de 14 días. En invernadero: Efectuar un único tratamiento, con una dosis máxima de 375 g/Ha
	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,2 - 0,325 Kg/ha	Máx. 2	25	Únicamente para aplicación al aire libre. Máximo 2 aplicaciones por campaña e intervalo de 25 días hasta madurez completa (los frutos tienen el color típico del estado maduro). Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 400-700 l/ha. Dosis máxima de 175 g/Ha.
Calabaza	Áfidos, pulgones, Aphididae	25 - 35 g/HI	ver cond	ver cond	Al aire libre: Máx 2 aplicaciones con un intervalo de 25 días. En invernadero: Máx 2 aplicaciones con un intervalo de 14 días.
Canónigo	Áfidos, pulgones, Aphididae	25 - 35 g/HI	Ver Cond.		Para cultivos al aire libre: Efectuar de 1 a 2 tratamientos, espaciados 14 días, con un máximo de 300 g/Ha. Para cultivos en invernadero: Realizar una única aplicación, a dosis máxima de 300 g/Ha.
	Mosca de la cereza, Rhagoletis cerasi Mosquito verde, Asymmetrasca decedens Áfidos, pulgones, Aphididae Cemiostoma, minador circular, Leucoptera malifoliella Gusano cabezudo, Capnodis tenebrionis Minador punteado, Phyllonorycter spp. Minador sinuoso, Lyonetia clerkella				Dosis máxima de 465 g/Ha. Se puede tratar después de la recolección con dosis de 25-60 g/ha.
Cerezo	Dípteros	25 - 35 g/HI	Máx. 2	20	Exclusivamente dípteros minadores de hojas. Dosis máxima de 465 g/Ha.
	Mosquito verde, Asymmetrasca decedens Minador punteado, Phyllonorycter spp. Minador sinuoso, Lyonetia clerkella Áfidos, pulgones, Aphididae Cemiostoma, minador circular, Leucoptera malifoliella Gusano cabezudo, Capnodis tenebrionis				Dosis máxima de 300 g/Ha. Se puede tratar después de la recolección con dosis de 25-60 g/ha.
Ciruelo	Dípteros	25 - 35 g/HI	Máx. 2	20	Exclusivamente dípteros minadores de hojas. Dosis máxima de 300 g/Ha.
	Trips, Scirtothrips spp. Cochinillas harinosa, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae Minador de las hojas de cítricos, Phyllocnistis citrella Moscas blancas, Aleyrodidae				[Uso secundario] Dosis máxima de 500 g/Ha.
Cítricos	Áfidos, pulgones, Aphididae	35 g/HI	Máx. 2	30	Dosis máxima de 500 g/Ha.
Eucaliptos	Gorgojo defoliador del eucalipto, Gonipterus scutellatus	0,2 Kg/ha	1		Aplicación al aire libre. Una única aplicación por campaña. Pulverización foliar. Volumen de caldo: 3-600 l/ha.

Forestales y ornamentales leñosas	Insectos	1 - 2 %	Ver Cond.	<p>No apto para consumo humano (alimentario). Aplicar por inyección al tronco, con tecnología que permita el sellado del árbol tras retirar los inyectores de forma automática, pudiéndose aplicar en el ámbito de parques y jardines. El lavado de los componentes del sistema se realizará de forma automática para evitar riesgos al aplicador.</p>	
	Trips, Scirtothrips spp.			<p>[Uso secundario] Aplicación al aire libre. Una única aplicación por campaña hasta el estadio de balón (la mayoría de las flores, con pétalos formando una bola hueca). Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 1000 l/ha.</p>	
Granado	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,25 - 0,35 Kg/ha	1		Aplicación al aire libre. Una única aplicación por campaña hasta el estadio de balón (la mayoría de las flores, con pétalos formando una bola hueca). Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 1000 l/ha.
Guisante verde	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,16 - 0,25 Kg/ha	Máx. 2	14	Aplicación al aire libre. Realizar un máximo de dos aplicaciones por campaña e intervalo de 14 días hasta que el 50 % de las vainas estén maduras y oscuras (semillas secas y duras). Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 400-700 l/ha
Haba verde	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,16 - 0,25 Kg/ha	Máx. 2	14	Aplicación al aire libre. Realizar un máximo de dos aplicaciones por campaña e intervalo de 14 días hasta que el 70 % de las vainas hayan alcanzado su tamaño final. Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 400-700 l/ha.
	Áfidos, pulgones, Aphididae				
Hortalizas del género Brassica	Chinchas, heterópteros	0,325 Kg/ha	Máx. 2	14	Únicamente para repollo, coles de Bruselas y colirrábanos. Aplicación al aire libre. Realizar un máximo de dos aplicaciones por campaña e intervalo de 14 días hasta que se alcanza la altura típica. Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 400-700 l/ha
Judía verde	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,16 - 0,25 Kg/ha	Máx. 2	14	Aplicación al aire libre. Realizar un máximo de dos aplicaciones por campaña e intervalo de 14 días hasta que el 70 % de las vainas hayan alcanzado su tamaño final. Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 400-700 l/ha.
	Áfidos, pulgones, Aphididae				
	Piral del maíz, O. nubilalis				
Maíz	Taladros del maíz, Sesamia spp.	0,25 - 0,375 Kg/ha	Máx. 2	14	Aplicación al aire libre. Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 14 días desde floración finalizada hasta que los estigmas estén completamente secos. Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 300-500 l/ha.
	Áfidos, pulgones, Aphididae				
	Minador punteado, Phyllonorycter spp.				
	Minador sinuoso, Lyonetia clerkella				Dosis máxima de 375 g/Ha
Manzano	Dípteros	25 - 35 g/HI	1		Exclusivamente dípteros minadores de hojas. Dosis máxima de 375 g/Ha
	Mosquito verde, Asymmetrasca decedens				Dosis máxima de 220 g/Ha. Se puede tratar después de la recolección con dosis de 25-60 g/HI.
	Minador punteado, Phyllonorycter spp.				
	Minador sinuoso, Lyonetia clerkella				Dosis máxima de 220 g/Ha.
	Áfidos, pulgones, Aphididae				
	Cemiostoma, minador circular, Leucoptera malifoliella				
	Gusano cabezudo, Capnodis tenebrionis				Dosis máxima de 220 g/Ha
Melocotonero	Dípteros	25 - 35 g/HI	Máx. 2	20	Exclusivamente dípteros minadores de hojas. Dosis máxima de 220 g/Ha.
	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,2 - 0,325 Kg/ha	Máx. 2	25	Únicamente para aplicación al aire libre. Máximo 2 aplicaciones por campaña e intervalo de 25 días hasta madurez completa (los frutos tienen el color típico del estado maduro). Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 400-700 l/ha.
Melón	Áfidos, pulgones, Aphididae	25 - 35 g/HI	ver cond	ver cond	Dosis máxima de 175 g/Ha. Al aire libre: Máx 2 aplicaciones con un intervalo de 25 días. En invernadero: Máx 2 aplicaciones con un intervalo de 14 días.
	Áfidos, pulgones, Aphididae				
	Minador sinuoso, Lyonetia clerkella				Dosis máxima de 375 g/Ha.
	Minador punteado, Phyllonorycter spp.				Dosis máxima de 375 g/Ha
Membrillero	Dípteros	25 - 35 g/HI	1		Exclusivamente dípteros minadores de hojas. Dosis máxima de 375 g/Ha.

Níspero, níspero del Japón	Áfidos, pulgones, Aphididae				Dosis máxima de 465 g/Ha.
	Minador sinuoso, Lyonetia clerkella				Dosis máxima de 465 g/Ha
	Minador punteado, Phyllonorycter spp.				Exclusivamente dípteros minadores de hojas. Dosis máxima de 465 g/Ha.
Olivo	Dípteros	25 - 35 g/HI	Máx. 2	20	[Uso secundario] Volumen de caldo: 500-1000 l/ha. Pulverización foliar. Aplicar hasta BBCH 88 (maduración del fruto).
	Glifodes, Margaronia unionalis				Volumen de caldo: 500-1000 l/ha. Pulverización foliar. Aplicar hasta BBCH 88 (maduración del fruto).
	Prays, polilla del olivo, Prays oleae	0,25 Kg/ha			[Uso secundario] Volumen de caldo: 450 l/ha. Pulverización foliar. Aplicar hasta BBCH 88 (maduración del fruto).
Ornamentales herbáceas	Algodón del olivo, tramilla, Euphyllura olivina				Volumen de caldo: 450 l/ha. Pulverización foliar. Aplicar hasta BBCH 88 (maduración del fruto).
	Mosca del olivo, Bactrocera oleae	0,3 Kg/ha	Máx. 2	14	
	Áfidos, pulgones, Aphididae	25 - 35 g/HI			
Palmáceas	Moscas blancas, Aleyrodidae	40 - 75 g/HI	Máx. 2	14	Dosis máxima de 500 g/Ha
	Insectos	1 - 2 %	Ver Cond.		Aplicar por inyección al tronco, con tecnología que permita el sellado del árbol tras retirar los inyectores de forma automática, pudiéndose aplicar en el ámbito de parques y jardines. El lavado de los componentes del sistema se realizará de forma automática para evitar riesgos al aplicador.
	Picudo de las cuatro manchas, Diocalandra frumenti				[Uso secundario] Aplicación al aire libre. Pulverización directa a la balona. Volumen de caldo: 20 l/árbol.
Palmera datilera	Picudo de las palmeras, Rhynchophorus ferrugineus	50 g/HI	Máx. 4	60	Aplicación al aire libre. Pulverización directa a la balona. Volumen de caldo: 20 l/árbol.
	Insectos	1 - 2 %	Ver Cond.		Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Aplicar por inyección al tronco, con tecnología que permita el sellado del árbol tras retirar los inyectores de forma automática, pudiéndose aplicar en el ámbito de parques y jardines. El lavado de los componentes del sistema se realizará de forma automática para evitar riesgos al aplicador.
	Picudo de las palmeras, Rhynchophorus ferrugineus	50 g/HI	Máx. 4	60	Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Aplicación al aire libre. Pulverización directa a la balona. Volumen de caldo: 20 l/árbol.
Patata	Áfidos, pulgones, Aphididae	25 - 35 g/HI			
	Escarabajo de la patata, Leptinotarsa decemlineata				Dosis máxima de 250 g/Ha.
	Pulgillas, Epitrix spp.	35 - 50 g/HI	Máx. 2	20	Exclusivamente contra Epitrix papa (anteriormente determinado en España de forma errónea como E. similis). Dosis máxima de 250 g/Ha.
Pepino	Áfidos, pulgones, Aphididae	25 - 35 g/HI			Al aire libre: Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 250 g/Ha y un intervalo de 14 días. En invernadero: Efectuar un único tratamiento con una dosis máxima de 250 g/Ha
	Moscas blancas, Aleyrodidae	35 - 50 g/HI	Ver Cond.		Al aire libre: Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 405 g/Ha y un intervalo de 14 días. En invernadero: Efectuar una única aplicación con un máximo de 375 g/Ha,
	Áfidos, pulgones, Aphididae				
Peral	Minador punteado, Phyllonorycter spp.				
	Minador sinuoso, Lyonetia clerkella				
	Psila del peral, Cacopsylla pyri				Dosis máxima de 375 g/Ha
Pimiento	Dípteros	25 - 35 g/HI	1		Exclusivamente dípteros minadores de hojas. Dosis máxima de 375 g/Ha
	Áfidos, pulgones, Aphididae	25 - 35 g/HI			Únicamente al aire libre. Dosis máxima de 250 g/Ha
	Moscas blancas, Aleyrodidae	35 - 50 g/HI	Máx. 2	14	Únicamente al aire libre. Dosis máxima de 560 g/Ha.
Rúcula	Áfidos, pulgones, Aphididae	25 - 35 g/HI	Ver Cond.		Para cultivos al aire libre: Efectuar de 1 a 2 tratamientos, espaciados 14 días, con un máximo de 300 g/Ha. Para cultivos en invernadero: Realizar una única aplicación, a dosis máxima de 300 g/Ha.
	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,2 - 0,325 Kg/ha	Máx. 2	25	Únicamente para aplicación al aire libre. Máximo 2 aplicaciones por campaña e intervalo de 25 días hasta madurez completa (los frutos tienen el color típico del estado maduro). Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 400-700 l/ha. Dosis máxima de 175 g/Ha.
	Áfidos, pulgones, Aphididae	25 - 35 g/HI	ver cond	ver cond	Al aire libre: Máx 2 aplicaciones con un intervalo de 25 días. En invernadero: Máx 2 aplicaciones con un intervalo de 14 días.

	Pulgillas, Epitrix spp.				
	Moscas blancas, Aleyrodidae	250 - 300 g/ha			[Uso secundario] Incluye pulguilla el tabaco, Epitrix hirtipennis.
Tabaco	Áfidos, pulgones, Aphididae	250 g/ha	Máx. 2	20	
	Trips, Scirtothrips spp.				[Uso secundario] Aplicación al aire libre. Uva de mesa y de vinificación. Realizar una única aplicación por campaña hasta comienzo de la maduración. Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 500 l/ha.
	Áfidos, pulgones, Aphididae				
	Cicadélidos, Cicadellidae				
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae				
Vid	Cochinillas, Coccidae	0,25 Kg/ha	1		Aplicación al aire libre. Uva de mesa y de vinificación. Realizar una única aplicación por campaña hasta comienzo de la maduración. Pulverización normal manual y con tractor. Volumen de caldo: 500 l/ha.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Barbarea, Berenjena, Berro, mastuerzo, Brotes tiernos, incluidas las especies de Brassica, Patata	3
Alcachofa, Haba verde, Hortalizas del género Brassica, Judía verde, Pimiento	7
Algodonero, Cerezo, Ciruelo, Cítricos, Guisante verde, Melocotonero, Membrillero, Níspero, níspero del Japón, Tabaco, Vid	14
Calabaza, Melón, Sandía	14 AIRE LIBRE. 7 INVERNADERO
Olivo	28
Calabacín, Pepino	3 DÍAS AIRE LIBRE 10 DÍAS INVERNADERO
Canónigo, Rúcula	3 DÍAS AIRE LIBRE 5 DÍAS INVERNADERO
Manzano, Peral	30
Arroz	80
Alfalfa, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Eucaliptos, Forestales y ornamentales leñosas, Granado, Maíz, Ornamentales herbáceas, Palmáceas, Palmera datilera	NP

Condiciones Generales de Uso



Aplicar en pulverización normal.

En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para la correcta utilización del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad en variedades sensibles del propio cultivo o en los adyacentes.

Clase de Usuario



Uso profesional agrario.



Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR

Aire libre:

El aplicador debe utilizar guantes de protección química adecuados y mascarilla autofiltrante FFP3 durante la mezcla/carga y guantes de protección química adecuados durante la aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas. Para bolsas hidrosolubles utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas.

No realizar actividades que impliquen el contacto con el área o el cultivo tratado hasta que el producto depositado esté seco y al menos 24 horas después de la aplicación.

En olivo, cuando la pulverización sea normal con tractor, será necesario el uso de guantes de protección química adecuados y ropa de trabajo adecuada (mono o pantalón largo + camisa manga larga) durante la mezcla/carga y aplicación.

Cuando la pulverización sea manual, será necesario el uso de guantes de protección química adecuados y mono tipo 6 (que protege frente a salpicaduras de líquidos, conforme a la norma EN 13034:2005+A1:2009) durante la mezcla/carga y aplicación.

Para arroz, eucalipto, granado en pulverización normal con tractor, alcachofa, maíz, vid (cultivos altos) en pulverización normal con tractor, vid (cultivos bajos), guisante verde, judía verde, haba verde, hortalizas del género Brassica, melón, sandía y calabaza, durante la mezcla/carga y aplicación se deberán utilizar guantes de protección química y ropa de trabajo adecuada. Para la mezcla/carga y aplicación manual en granado y vid y la pulverización directa a la balona en palmera datilera y palmáceas se deberán utilizar guantes de protección química y mono tipo 6 (de acuerdo a norma UNE-EN 13034: 2005 + A1:2009).

Invernadero:

En el caso de aplicaciones manuales y mediante pulverizadores hidroneumáticos tipo cañón atomizador, el aplicador debe utilizar guantes de protección química adecuados y mascarilla autofiltrante FFP3 durante la mezcla/carga y guantes de protección química adecuados durante la aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas. Para bolsas hidrosolubles utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas. En el resto de aplicaciones deberá utilizar guantes de protección química durante la mezcla/carga. Pulverización manual con lanza o pistola sólo cuando el desarrollo del cultivo sea inferior a 1m.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

No entrar en el cultivo hasta que el producto esté seco.

En olivo: 3 días de reentrada.

Medidas adicionales de la mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación mediante tractor únicamente se emplearán los guantes para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que durante la mezcla y carga.- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.- No utilizar por mujeres embarazadas.

SPo 5: Ventilar las zonas/los invernaderos tratados (bien/durante un tiempo especificado/hasta que se haya secado la pulverización) antes de volver a entrar.



Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Toxicidad aguda (oral). Categoría 4. Toxicidad para la reproducción (desarrollo), categoría 2
Pictograma	 
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H302 -Nocivo en caso de ingestión. H361d -Se sospecha que puede dañar al feto.
Consejos de Prudencia	P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P263 -Evitar todo contacto con la sustancia durante el embarazo y la lactancia. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiente)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.



Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 40m hasta las masas de agua superficial.

SPe 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10m hasta la zona no cultivada.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

Alquil bencen sulfonato sódico (CAS 68411-30-3).

Otras leyendas e indicaciones:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES:

No se autoriza para uso no profesional, en cumplimiento con el artículo 48.1 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios. Por ello, se debe retirar la autorización para uso no profesional.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.